Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 11/2015

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y HELADERA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **ROAL ASOCIADOS** con Cédula Tributaria RUC 4.728.484-6 domiciliado en Avenida Eusebio Ayala N° 5630 c/ Defensores del Chaco, Asunción Paraguay, representado en este acto por el propietario Sr. JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA con C.I Nº 4.728.484, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato para Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires y Heladeras, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 06/15, para Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires y Heladeras, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 286.362, por el cual el **PROVEEDOR** se compromete a realizar al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 82 de fecha 06 / 05 /2015
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Servicios emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Los servicios que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se compromete a realizar será la suma de veinticinco millones (Gs. 25.000.000), para la cantidad mínima y para la cantidad máxima hasta la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) guaraníes.----------

José A. Coronel Almada
ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0981.523.200
grupo_roal@hotmail.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 –240 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de servicios se detalla a continuación:

1	Código de Catálogo	Descripción Detallada de los Servicios	Unid Med	Cant	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
		A/A TIPO SPLIT DE 12 BTU					
1	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	Unid	1	Nacional	5.000	5.000
2	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	Unid	1	Nacional	100.000	100.000
3	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	Unid	1	Nacional	60.000	60.000
4	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
5	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
6	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	Unid	1	Nacional	15.000	15.000
7	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo Split.	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
8	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	Unid	1	Nacional	40.000	40.000
9	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	Unid	1	Nacional	120.000	120.000
10	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
11	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de ambiente	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
12	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
13	72102305-001	Provisión y cambio de capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 18 BTU					
14	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	Unid	1	Nacional	5.000	5.000
15	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	Unid	1	Nacional	100.000	100.000
16	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	Unid	1	Nacional	60.000	60.000
17	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
18	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
19	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	Unid	1	Nacional	15.000	15.000
20	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
21	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	Unid	1	Nacional	40.000	40.000

ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0981.523.200
grupo_roal@hotmail.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

22	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	Unid	1	Nacional	120.000	120.000
23	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
24	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de ambiente	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
25	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
26	72102305-001	Provisión y cambio de capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 24 BTU					
27	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	Unid	1	Nacional	5.000	5.000
28	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	Unid	1	Nacional	150.000	150.000
29	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	Unid	1	Nacional	60.000	60.000
30	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
31	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
32	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	Unid	1	Nacional	15.000	15.000
33	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
34	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	Unid	1	Nacional	40.000	40.000
35	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	Unid	1	Nacional	120.000	120.000
36	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
37	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de ambiente	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
38	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
39	72102305-001	Provisión y cambio de capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 36 BTU					
40	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	Unid	1	Nacional	5.000	5.000
41	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	Unid	1	Nacional	200.000	200.000
42	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	Unid	1	Nacional	120.000	120.000
43	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
44	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
45	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	Unid	1	Nacional	15.000	15.000

José A. Coronel Almada.
ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0981.523.200
grupo_roal@hotmail.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

46	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
47	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	Unid	1	Nacional	40.000	40.000
48	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	Unid	1	Nacional	120.000	120.000
49	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
50	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de ambiente	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
51	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
52	72102305-001	Provisión y cambio de capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
		A/A TIPO SPLIT DE 60 BTU					
53	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	Unid	1	Nacional	5.000	5.000
54	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	Unid	1	Nacional	500.000	500.000
55	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	Unid	1	Nacional	220.000	220.000
56	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
57	72102305-001	Provisión y cambio de placa electrónica.	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
58	72102305-001	Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24V y transformador 220V/24V.	Unid	1	Nacional	15.000	15.000
59	72102305-001	Provisión de control remoto para equipo tipo split.	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
60	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	Unid	1	Nacional	40.000	40.000
61	72102305-001	Provisión y montaje para el traslado de equipos split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal.	Unid	1	Nacional	120.000	120.000
62	72102305-001	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima tensión.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
63	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de ambiente	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
64	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
65	72102305-001	Provisión y cambio de capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
		A/A TIPO DE VENTANA					
66	72102305-001	Limpieza de condensadora, evaporadora, careta y filtro	Unid	1	Nacional	5.000	5.000
67	72102305-001	Provisión y cambio de motor compresor.	Unid	1	Nacional	100.000	100.000
68	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante.	Unid	1	Nacional	60.000	60.000
69	72102305-001	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado, y montaje de motor ventilador.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000

José A. Coronel Alvarado
ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0981.523.200
grupo_roal@hotmail.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

70	72102305-001	Detección de pérdida de gas y soldadura de cierra.	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
71	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de ambiente	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
72	72102305-001	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
73	72102305-001	Provisión y cambio de capacitores	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
		Mantenimiento de Heladera					
74	73161518-002	Electro Ventilador	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
75	73161518-002	Cambio Compresor	Unid	1	Nacional	150.000	150.000
76	73161518-002	Carga de Gas	Unid	1	Nacional	60.000	60.000
77	73161518-002	Cambio Filtro	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
78	73161518-002	Cambio Evaporador	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
79	73161518-002	Cambio Condensador	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
80	73161518-002	Reparación de Cañería	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
81	73161518-002	Cambio Termostato	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
82	73161518-002	Cambio Capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
83	73161518-002	Rebobinado de motor	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
		Mantenimiento de Congelador					
84	73161518-002	Electro Ventilador	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
85	73161518-002	Cambio Compresor	Unid	1	Nacional	150.000	150.000
86	73161518-002	Carga de Gas	Unid	1	Nacional	60.000	60.000
87	73161518-002	Cambio Filtro	Unid	1	Nacional	10.000	10.000
88	73161518-002	Cambio Evaporador	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
89	73161518-002	Cambio Condensador	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
90	73161518-002	Reparación de Cañería	Unid	1	Nacional	30.000	30.000
91	73161518-002	Cambio Termostato	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
92	73161518-002	Cambio Capacitores	Unid	1	Nacional	20.000	20.000
93	73161518-002	Rebobinado de motor	Unid	1	Nacional	50.000	50.000
Total:		**Cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil**					**4.385.000**

MONTO MINIMO: 25.000.000
MONTO MAXIMO: 50.000.000

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** realizará el pago posterior a los 60 (sesenta) días contados a partir de las facturaciones correspondientes. Las condiciones de pago serán: mensual y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda en el Plan de Caja mensual de la Institución. Las facturas serán entregadas en la Unidad Operativa de Contrataciones del **GABIMIL**.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Los servicios se prestaran en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O´Leary 162 e/Paraguayo Independiente y/o el caso lo requiera en el taller de la empresa **ROAL ASOCIADOS**.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0961.523.200
grupo_roal@hotmail.com

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los servicios contratados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos: El jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR**. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por

ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0981.523.200
grupo_roal@hotmail.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.--

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los servicios contratados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el presente contrato.----------

b) Los servicios contratados que no cumplan las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.----------

c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios contratado no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------

d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0981.523.200
grupo_roal@hotmail.com

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato para Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires y Heladeras en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 (veintiseis) días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA
PROPIETARIO - PROVEEDOR

ROAL ASOCIADOS
CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA
RUC: 4.728.484.6
Avda. Eusebio Ayala 5630 c/ Defensores del Chaco
Tel. 021.525.375/6 - Cel. 0961.523.200
grupo_roal@hotmail.com